Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

PROPUESTA PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

VIGENCIA 2025

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTENIDO

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Hoja de autorizaciones

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Amaury Rodríguez Oviedo **Cesar Augusto Mejía Osorio** **Mailon Pérez Fernández**	**Jaime Andrés Orozco Montoya**	**Santiago Restrepo Arroyave**
Líder Unidad de Seguridad Informática Contratista Equipo MSPI Contratista Equipo MSPI Secretaría de Innovación Digital	Subsecretario de Servicios de TI Secretaría de Innovación Digital	Secretario Secretaría de Innovación Digital

Revisiones y modificaciones

No. Revisión	Apartado Modificado	Página(s) Modificada	Naturaleza del Cambio	Motivo del cambio	Fecha de Vigencia	Elaboró	Aprobó

SIGLAS

ISO: International Standard Organization.

MINTIC: Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

MOP: Modelo de operación por procesos.

MSPI: Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

TI: Tecnología de información.

TIC: Tecnologías de la información y la comunicación.

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

Ley 909 de 2004: "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Ley 1581 de 2012: "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

Ley 1712 de 2014: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Decreto Municipal 500 de 2013: "Por el cual se aprueba la misión, visión, valores, principios orientadores de la función pública y el modelo institucional de la Administración Central del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones".

Decreto Ministerial 1078 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

Decreto Presidencial 1083 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", el cual establece las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, entre las que se encuentran las de "11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea" y "12. Seguridad Digital".

Decreto Municipal 883 de 2015: "Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones".

Decreto 612 de 2018: "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".

Decreto Municipal 0863 de 2020: "Por el cual se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Municipio de Medellín".

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Decreto 767 de 2022: "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

Resolución 00500 de 2021: "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de gobierno digital".

ISO/IEC 27001:2013: Tecnología de la información-Técnicas de seguridad-Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)- Requisitos.

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

CONTEXTO

A partir del Decreto Distrital 863 de 2020, "Por el cual se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Municipio de Medellín", el cual estipula en el artículo 41 lo siguiente:

Adiciónese un artículo al Decreto 883 de 2015, el cual quedará así:

"*ARTÍCULO 333A. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL: Es una dependencia del nivel central, que tendrá como responsabilidad satisfacer las necesidades de servicios de tecnologías de la información a los diferentes grupos de valor y de interés, a través de Servicios Digitales, procesos eficientes, flujos de datos e información, y transformación digital del territorio, basados en la innovación y en una gestión enfocada en prácticas de arquitectura empresarial y la seguridad de la información.*"

Así mismo, en el artículo 333B del mismo Decreto señala las funciones de la Secretaría de Innovación Digital, en especial la contenida en el Núm. 7:

"**Liderar la definición, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información** de la Alcaldía de Medellín acorde al marco específico y la estrategia de la entidad"

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información surge en el contexto de lo expuesto en el Decreto Ministerial 1078 de 2015 referido a las obligaciones de los sujetos obligados en el artículo 2.2.9.1.1.2. para la implementación del habilitador de seguridad de la información, en atención a las orientaciones definidas en el Manual de Gobierno Digital, relacionadas con la adopción e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, refrendadas y actualizadas a través del Decreto Presidencial 767 de 2022 en lo referente al habilitador de seguridad y privacidad de la información, el cual derogo el Decreto 1008 de 2018.

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

De igual manera es importante resaltar que es a través del Decreto Presidencial 612 de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado", en su artículo 1, adiciona al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Presidencial 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, agregando al anterior Decreto el artículo 2.2.22.3.14, por medio del cual se integran los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, considerando en su numeral 11 y 12 como obligación la elaboración anual del "Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información" y del "Plan de Seguridad y Privacidad de la Información" respectivamente de cada Entidad, y lo señalado en la Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, señala en su artículo 74 denominado "Plan de acción de las entidades públicas", indicando que a partir de la vigencia de la presente Ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente".

Coherente con lo anterior, la Secretaría de Innovación Digital ha venido adelantando acciones en toda la entidad encaminadas a fortalecer las capacidades institucionales para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y privacidad de la información, atendiendo las orientaciones del Ministerio de Tecnologías de Información contenidas en la Resolución Ministerial 0500 de 2021 y sus dos respectivos anexos.

INTRODUCCIÓN

En Colombia se viene adelantando la implementación de la política de gobierno digital, tal como lo establece La Presidencia de la Republica y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del Decreto 767 de 2022, cuyas disposiciones se compilan en el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC, 1078 de 2015, específicamente en el capítulo 1, titulo 9, parte 2, libro 2, como un instrumento fundamental para mejorar la gestión pública y la relación del estado con los ciudadanos, la cual se ha articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, como una herramienta dinamizadora para cumplir las metas de las políticas de desarrollo administrativo, articulada a otras políticas esenciales para la gestión pública en Colombia.

La Política de Gobierno Digital expedida por el MinTIC[1] establece como objetivo "impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio".

Para la implementación de la política de gobierno digital se han definido tres líneas de acción, Servicios y procesos inteligentes, Decisiones basadas en datos y Estado abierto, que son habilitados por cuatro elementos: Arquitectura, Cultura y Apropiación, Seguridad y Privacidad de la Información y Servicios Ciudadanos Digitales. Estos elementos, se desarrollan a través de lineamientos y estándares, que son requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deben cumplir para alcanzar los logros de la política.

El manual de implementación de la política precisa que el habilitador de Seguridad y Privacidad de la Información busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, tramites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información

[1] MinTIC – Decreto 767 del 2022 Política de Gobierno Digital

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.

No obstante, el Artículo 2.2.9.1.2.1 del Decreto Ministerial 1078 de 2015 establece que La Política de Gobierno Digital se desarrollará a través de un esquema que articula los elementos que la componen, a saber: gobernanza, innovación pública digital, habilitadores, líneas de acción, e iniciativas dinamizadoras, con el fin de lograr su objetivo. En el mencionado artículo, en su numeral 3.2 recalca como habilitador, la Seguridad y Privacidad de la Información donde los sujetos obligados deben desarrollar capacidades a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.

El documento denominado Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), expedido por el Ministerio de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, expresa que la adopción de este, por las entidades del estado, conduce a la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información, apoyada en un proceso de gestión del riesgo, brindando confianza a las partes interesadas acerca de la adecuada gestión de riesgos.

La adopción, implementación y evaluación del modelo mencionado, es una actividad obligatoria según lo expresado en el artículo 2.2.9.1.3.2 del Decreto 767 de 2022. De igual manera es importante resaltar que es a través del Decreto Presidencial 612 de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado", en su artículo 1, adiciona al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Presidencial 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, agregando al anterior Decreto el artículo 2.2.22.3.14, por medio del cual se integran los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, considerando en su numeral 11 y 12 como obligación la elaboración anual del "Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Información" y del "Plan de Seguridad y Privacidad de la Información" respectivamente de cada Entidad.

Así mismo, la resolución 0500 de marzo 10 del 2021 expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, que tiene como objeto establecer los lineamientos generales para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, la guía de gestión de riesgos de Seguridad de la Información y el procedimiento para la gestión de los incidentes de seguridad digital, y establecer los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital. La resolución en mención precisa la necesidad de que los sujetos obligados deban adoptar las medidas técnicas, administrativas y de talento humano para garantizar que la seguridad digital se incorpore al Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y así mitigar los riesgos relacionados con la protección y la privacidad de la información e incidentes de seguridad digital. Es precisamente a través del artículo 5 de la resolución 0500 que se precisa la necesidad de adoptar la estrategia de seguridad digital en la que se integren los principios, políticas, procedimientos, guías, manuales, formatos y lineamientos para la gestión de la seguridad de la información digital, e incluirla en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información que se integra al Plan de Acción en los términos del artículo 2.22.22.3.14 del capítulo 3 del título 22 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1083 de 2015. En atención a lo anterior, se presenta el plan de seguridad y privacidad de la información.

CONTEXTO DEL DESARROLLO DEL PLAN 2024

En el vertiginoso escenario tecnológico que define al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la preservación de la información emerge como una prioridad ineludible para esta entidad comprometida con impulsar los principios fundamentales de confidencialidad, disponibilidad e integridad sobre todos los activos de información que gestiona. En este contexto, el año 2024 se distingue como un momento trascendental en el fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información en el Distrito. Esto se logra a través del desarrollo e implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, donde la participación activa de todas las dependencias a nivel central del Distrito representa un avance significativo. Esta colaboración ha permitido ampliar el alcance y mejorar la visibilidad de los activos de información que están bajo su responsabilidad.

A continuación, se presentan dos hitos relevantes en la ejecución del plan de seguridad y privacidad de la información en la vigencia 2024:

1. Acompañamientos

   Se realizaron **126** sesiones virtuales vía Teams de jornadas de resolución de dudas e inquietudes para el Distrito a nivel central, desde el **29 de abril hasta el 21 de septiembre del 2024,** distribuidas en los grupos 1 y 2 establecidos para el desarrollo de los planes en esta vigencia, donde para el proceso de **Autoevaluación** se realizaron 34 sesiones virtuales, para el proceso de **Gestión de Activos** se realizaron 31 sesiones, para el proceso de **Gestión de Riesgos** se realizaron 61 sesiones**.**

2. Tipo de ejecución del plan

Al analizar las modalidades de ejecución del plan de seguridad y privacidad de la información en la vigencia 2024, se distinguieron dos enfoques principales: ***por dependencia*** o de ***forma individual***. En la ***modalidad por dependencia***, se orienta la ejecución de manera centralizada, integrando todas las Subsecretarías, Subdirecciones, Unidades y equipos de la dependencia en un solo plan. Por otro lado, en la ***modalidad individual***, se aborda la ejecución del plan de forma específica por cada subsecretaría, subdirección, unidad y equipo que conforma la dependencia.

En este sentido, considerando lo anterior y valorando la madurez alcanzada por cada una de las dependencias a nivel central que han participado en este ejercicio, se ha decidido en base a los resultados obtenidos que para la vigencia 2025, **la única modalidad de ejecución de los planes sea de carácter individual**, permitiendo así que la asignación de responsabilidades a las distintas partes que conforman cada dependencia se refleje de manera clara en la implementación de los planes y que se avance en la recomendación formulada por el equipo de contratistas de MSPI, la cual enfatiza la ejecución específica de los planes con el objetivo de mejorar la gestión en términos de eficacia y eficiencia frente a los eventos de seguridad que puedan afectar los diversos activos de información gestionados en el Distrito.

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

OBJETIVO

Establecer o actualizar el marco de acción actual de ejecución del plan de seguridad y privacidad de la información orientado a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información, sobre los activos de información que soportan el cumplimiento de los objetivos organizacionales, conducente a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional, en atención al contexto de la entidad, las capacidades y recursos disponibles, para fortalecer la confianza de los grupos de valor y de interés.

La planeación se enfocará en fortalecer la implementación de acciones de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, orientados a mejorar las condiciones de seguridad y privacidad de la información en las diferentes dependencias adscritas al Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín a nivel central en atención al logro de los objetivos organizacionales, teniendo en cuenta las capacidades y recursos disponibles, para mejorar la confianza de los grupos de valor y de interés.

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Alcaldía de Medellín ha adoptado la Política de Seguridad de la Información, como parte del sistema integral de gestión del Distrito de Medellín, y para lograr su implementación y fortalecimiento ha diseñado un conjunto de planes orientados a avanzar en diferentes actividades para dar cumplimiento a las orientaciones del Ministerio de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, en cuanto a la adopción e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

En ese sentido, desde el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a nivel central se ha organizado un plan general para aportar en las acciones encaminadas a fortalecer el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Entidad, como habilitador fundamental, para dar cumplimiento a lo estipulado en la Política de Gobierno Digital.

Así mismo, en atención tanto a lo especificado en el modelo de seguridad y privacidad, como lo estipulado en el estándar NTC ISO 27001:2013, se aborda la identificación, valoración, tratamiento y gestión de riesgos de seguridad de la información, como aporte fundamental a las acciones que se deben desarrollar en el marco del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la entidad.

A continuación, se presenta el plan para fortalecer la implementación del modelo de seguridad y privacidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología innovación de Medellín a nivel central, el cual se divide en dos grupos:

1. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES RESPECTO A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En atención a las recomendaciones del "INFORME FINAL DE AUDITORIA", con radicado 202120115527, el cual tuvo como objetivo general, la evaluación de los controles y la estructura de gobierno en la gestión de la Seguridad y privacidad de la Información, y en particular la remisión de este bajo el oficio 202120116604, en el que se realizan las siguientes observaciones:

Código de referenciación de la observación	Asunto
1	Gobierno de Seguridad de la Información.
2	Mecanismos de Planificación y Seguimiento – Seguridad de la Información.
3	Documentos de Calidad – Seguridad de la Información.
5	Recurso humano y experticia en la Seguridad de la Información.

En atención a lo cual se formulan las siguientes actividades:

PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES RESPECTO A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN													
Actividad	**Responsable**	**1 semestre 2025**						**2 semestre 2025**					
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Fortalecimiento del Gobierno de Seguridad de la Información.	• Secretaría De Innovación Digital. • Dpto. Administrativo De Planeación. • Secretaria De Hacienda. • Secretaria Gestión Humana Y Servicio a la Ciudadanía. • Secretaria Privada. • Secretaria De Gobierno Y Ges. Gabinete.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortalecimiento de los mecanismos de Planificación y Seguimiento de la Seguridad de la Información.	• Secretaría De Innovación Digital • Dpto. Administrativo De Planeación • Secretaria De Hacienda • Secretaria Gestión Humana Y Servicio a la Ciudadanía. • Secretaria Privada • Secretaria De Gobierno Y Ges. Gabinete		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES RESPECTO A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN													
Actividad	**Responsable**	**1 semestre 2025**						**2 semestre 2025**					
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Fortalecimiento de los Documentos asociados al sistema de Gestión de Calidad, relacionados con Seguridad de la Información.	• Secretaría De Innovación Digital • Secretaria Gestión Humana Y Servicio a la Ciudadanía. (Líder Del Sistema Integral De Gestión		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortalecimiento de los recursos y capacidades para la gestión de la Seguridad de la Información.	• Secretaría De Innovación Digital • Secretaria Gestión Humana Y Servicio a la Ciudadanía.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortalecimiento de la Cultura de la seguridad de la información en atención a los riesgos de seguridad y privacidad de la información identificados, analizados, valorados y priorizados sobre los activos de información bajo la responsabilidad de cada dependencia a nivel central.	• Todas las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gerencias a nivel central del Distrito.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

2. FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En atención a las recomendaciones del "INFORME FINAL DE AUDITORIA", con radicado 202120115527, y la remisión de este bajo el oficio 202120116604, se tiene presente la observación:

Código de referenciación de la observación	Asunto
8	Gestión activos de información y Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información.

el cual se divide en dos grupos:

- El primer grupo del plan está destinado a los participantes de todas las dependencias a nivel central del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín que no hayan llevado a cabo ninguna de las actividades contempladas en el marco de ejecución del plan de seguridad y privacidad de la información durante la vigencia 2024. Estos participantes serán asignados al grupo número uno, y su participación y ejecución de los planes para la vigencia 2025 seguirán el siguiente cronograma:
  :

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - GRUPO 1													
Actividad	**Responsable**	**1 semestre 2025**						**2 semestre 2025**					
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Realizar la autoevaluación de seguridad de la información de cada dependencia a nivel central con corte a diciembre de 2024.	Todas las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gerencias a nivel central del Distrito, así como sus respectivas subsecretarias, unidades, equipos, etcétera en caso de realizar la ejecución del plan de forma individual.		X	X									
Realizar la identificación, clasificación y valoración de los activos de información bajo la responsabilidad de cada dependencia a nivel central.	Todas las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gerencias a nivel central del Distrito, así como sus respectivas subsecretarias, unidades, equipos, etcétera en caso de realizar la ejecución del plan de forma individual.			X	X	X	X						
Realizar la identificación, análisis y valoración de los riesgos de seguridad de la información bajo la responsabilidad de cada dependencia a nivel central.	Todas las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gerencias a nivel central del Distrito, así como sus respectivas subsecretarias, unidades, equipos, etcétera en caso de realizar						X	X	X	X			

	la ejecución del plan de forma individual.												
Realizar el seguimiento al cumplimiento de los diferentes procesos de seguridad de la información (Autoevaluación, Gestión de activos, riesgos, planes de tratamiento, incidentes y cultura), enmarcados en el plan de seguridad y privacidad de la información, lo anterior bajo la responsabilidad de las dependencias que estructuran el Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín a nivel central.	Todas las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gerencias a nivel central del Distrito, así como sus respectivas subsecretarias, unidades, equipos, etcétera en caso de realizar la ejecución del plan de forma individual.			X			X			X			X

- El segundo grupo del plan está destinado a los participantes de todas las dependencias a nivel central del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín que hayan llevado a cabo alguna entrega o seguimiento en la ejecución de las actividades contempladas en el marco del plan de seguridad y privacidad de la información durante la vigencia 2024. Estos participantes serán asignados al grupo número dos, y su participación y ejecución de los planes para el año 2025 seguirán el siguiente cronograma:

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN- GRUPO 2													
Actividad	**Responsable**	**1 semestre 2024**						**2 semestre 2024**					
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Realizar la entrega de las actividades restantes referente a los procesos de gestión de seguridad de la información ejecutados en el marco del cierre de las brechas del plan de seguridad y privacidad de la información en la vigencia 2024.	Todas las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gerencias a nivel central del Distrito, así como sus respectivas subsecretarias, unidades, equipos, etcétera en caso de realizar la ejecución del plan de forma individual.	X	X	X									
Realizar la autoevaluación de seguridad de la información de cada dependencia a nivel central con corte a diciembre de 2024.	Todas las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gerencias a nivel central del Distrito, así como sus respectivas subsecretarias, unidades, equipos, etcétera en caso de realizar la ejecución del plan de forma individual.		X	X									
Realizar la actualización del inventario de activos de información consolidado en la vigencia 2024, bajo la responsabilidad de cada dependencia a nivel central, en atención a las modificaciones que puedan ser requeridas en torno a los subprocesos de identificación, clasificación y valoración de estos.	Todas las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gerencias a nivel central del Distrito, así como sus respectivas subsecretarias, unidades, equipos, etcétera en caso de realizar la ejecución del plan de forma individual.				X	X	X						
Realizar la actualización de la matriz de riesgos de seguridad de la información consolidada en la vigencia 2024, bajo la responsabilidad de cada dependencia a nivel central, en	Todas las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gerencias a nivel central del Distrito, así como sus respectivas						X	X	X	X			

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN- GRUPO 2													
Actividad	**Responsable**	**1 semestre 2024**						**2 semestre 2024**					
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
atención a las modificaciones que puedan ser requeridas en torno a los subprocesos de identificación, análisis y valoración de estos.	subsecretarias, unidades, equipos, etcétera en caso de realizar la ejecución del plan de forma individual.												
Realizar el seguimiento al cumplimiento de los diferentes procesos de seguridad de la información (Autoevaluación, Gestión de activos, riesgos, planes de tratamiento, incidentes y cultura), enmarcados en el plan de seguridad y privacidad de la información, lo anterior bajo la responsabilidad de las dependencias que estructuran el Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín a nivel central.	Todas las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gerencias a nivel central del Distrito, así como sus respectivas subsecretarias, unidades, equipos, etcétera en caso de realizar la ejecución del plan de forma individual.			X			X			X			X

Los responsables adelantaran las actividades concernientes con el propósito de aportar al fortalecimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información institucional, sujeto a la **disponibilidad de recursos** (humanos, técnicos, tecnológicos, financieros) que faciliten el cumplimiento de las actividades; de acuerdo con la disponibilidad presupuestal oportuna, al apetito de riesgo institucional y a las orientaciones de la alta dirección que han adoptado para afrontar el desarrollo y cumplimiento de las actividades planificadas.

En atención a las responsabilidades actuales de la Secretaría de Innovación Digital y teniendo en cuenta la incompatibilidad normativa respecto del numeral 7.2.3 del anexo 1 de la resolución 0500 de 2021, así como los oficios que se han intercambiado con las diferentes áreas responsables respecto de dicha incompatibilidad, se colocará a disposición de la entidad un equipo humano dispuesto para:

- ✓ Apoyar a las dependencias adscritas al distrito de Medellín a nivel central, en el cumplimiento de sus responsabilidades a través de actividades específicas de sensibilización, capacitación y atención de inquietudes a través de cronogramas definidos para lo dispuesto en el plan para el “Fortalecimiento De Los Procesos Institucionales Relacionados Con La Seguridad De La Información”.
- ✓ Realizar actividades de apoyo y acompañamiento desde las propuestas ya formuladas respecto del modelo de gobierno, el modelo de operación y los procesos y procedimientos que son requeridos para la implementación adecuada del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, a los actores responsables de la ejecución de las actividades que se derivan del “Plan De Implementación Del Modelo De Seguridad Y Privacidad De La Información”.

La Secretaría de Innovación Digital ha establecido unos tiempos en los cuales se brindará y apoyará el seguimiento al desarrollo de los planes de seguridad y privacidad de la información que las dependencias presenten y así tratar las actividades pertinentes a los procesos relacionados al diligenciamiento de los planes de seguridad y privacidad de la información.

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia